

**ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución N°-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de marzo de 1992, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA.LTDA.

QUE el señor Luis Gerardo Cedillo Urgilés con el patrocinio del abogado Bolívar Gonzabay Hinojosa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el N°-531 de 12 de mayo de 1992.

QUE mediante Resolución N°-006-CJ-07-91 de 23 de diciembre de 1991 del Consejo Provincial de Tránsito de El Oro y Oficio N°-AJ-91-CNTTT de 28 de agosto de 1991 del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, emiten informes favorables para la constitución de la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA.LTDA.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°-SC-1M-UJ-92-025 de 12 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de SETECIENTOS CINCUENTA MIL,00/100 SUCRETES (S/750.000,00) dividido en 750 participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

FOJA 2 DE 2

0037

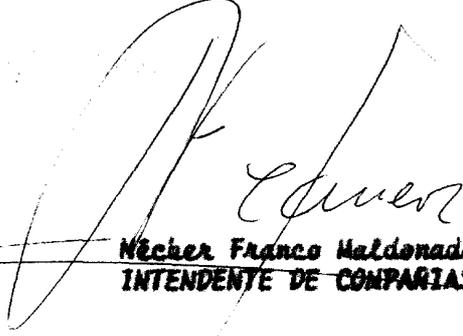
Resolución N°-92-6-2-1-

Cla: TRANSPORTE DE TAXIS BALSAS CERPE CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura junto con la presente resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

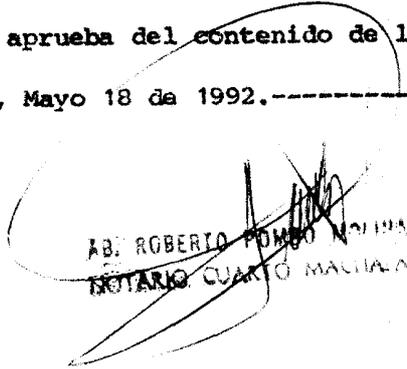
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a


Nécher Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEO

RAZON: Siento como tal, que tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba del contenido de la presente Resolución.- Machala, Mayo 18 de 1992.-----




ABE. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

8800

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el -
Registro Mercantil con el No. 272 y anotada en el Reper-
torio bajo el No. 700.-----

Machala, a 21 de Mayo de 1992

